

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 " "
Extranjero.. 10'00 " "
El pago es adelantado
Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se publica la ley en la Gaceta.— Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.S. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 28)

Junta provincial de Instrucción pública

Teniendo que rectificarse el escalafón general del Magisterio conforme á las prescripciones del Real decreto de 7 de Enero y Real orden de 19 de Diciembre de 1910; y no habiéndose recibido aún las hojas de servicios duplicadas de los Maestros y Maestras que á continuación se indican, cuyo documento está mandado que lo presenten, no solo los Maestros y Maestras que hayan tomado posesión en propiedad en escuelas de la provincia con fecha posterior al 31 de Diciembre de 1909, sino también los que han cambiado de sueldo, esta Junta, en sesión celebrada el 23 del corriente, acordó conminarles con la suspensión de sueldo de cinco días si dentro del plazo de ocho no remiten las expresadas hojas:

MAESTROS

- D. Vicente Zapatero Toca, de Pezoz.
- D. Andrés Iglesias, de Cazanes.
- D. Juan Sanchez Lopez, de Villa.
- D. Eloy Rubio, de Cazo.
- D. Crescencio Rueda Blas, de Muñó.
- D. Angel Díaz Alvarez, de Muñón-Cimero.
- D. Jesús Quirós, de Illas.
- D. Manuel Suarez Fernandez, de La Pola.
- D. Juan García Rodriguez, de Arenas.
- D. Roque Prieto Martinez, de Gurrullés.
- D. Federico Juan Vicario, de Sama.
- D. Ramón Toral, de Goviendes.
- D. Manuel Fernandez, de Lastres.
- D. José Hévia, de Muñás.
- D. José Areste Teirido, de Tablazo, en Degaña.

MAESTRAS

- D.ª Herminia Díaz, de Colunga.
- D.ª Hortensia Fernandez, de Goviendes.

- D.ª Cándida Alonso, de Lastres.
 - D.ª María Toyos, de Libardón.
 - D.ª María Diaz, de Vega de Poja.
 - D.ª Juana Villanueva, de San Justo.
 - D.ª Eufemia Lanza, de Castañedo.
 - D.ª Francisca Novo, de Bárcia.
 - D.ª Escolástica Gonzalez Torres, de Gargantada.
 - D.ª Javiera Díaz García, de Castiello.
 - D.ª Dosinda Mesa Villar, de Castriellón.
 - D.ª María Oviedo, de Ouria.
 - D.ª Consuelo Fernandez Perez, de Lindes.
 - D.ª Piedad Iglesias, de Alienes.
 - D.ª Cesárea Rubio, de Bruelles.
 - D.ª Lucía de la Viña, de Rubiano.
 - D.ª María Teresa Artamendi, de Pajares.
 - D.ª Dolores Mero, de La Paranza.
 - D.ª Rafaela Gonzalez Barrios, de Río-Aller.
 - D.ª Raimunda Guillermon Turpini, de Rodriguero.
 - D.ª Consuelo Torro, de Carabanzo.
 - D.ª Josefina Andrea Coquillat, de San Pedro de Ambás.
 - D.ª Feliciano Vázquez Villarino, de Busto.
 - D.ª María Encarnación Gutierrez, de Santiago.
 - D.ª Petra de Simón Mosquillas, de Arancedo.
 - D.ª Petra Hernández, de Riocastello.
 - D.ª Filomena Martin, de Pen.
 - D.ª Cándida Velasco, de San Martin de Podes.
- Oviedo, 25 de Junio de 1911.—El Gobernador-Presidente, Francisco Roncalés.—El Secretario, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 3.020

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Onís

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de territorial para el año 1912 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen justas.

Onís, 23 de Junio de 1911.—El Alcalde, F. José Alvarez.

R. al núm. 3.051

Alcaldía de Salas

D. Restituto González Rico, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Salas, de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia del mozo Celedonio García Fernández, del reemplazo de 1909, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante más de diez años, de Alfredo, hermano del mozo expresado, natural del pueblo de Las Rubias, de la parroquia de La Espina, soltero y labrador.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, ó durante los últimos diez años del expresado Alfredo, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Salas, á 22 de Junio de 1911.—Restituto G. Rico.

R. al núm. 3.033

Alcaldía de Amieva

Hallándose ultimado el reparto vecinal de consumos de este concejo formado para el año que rige, queda expuesto al público, por término de ocho días, en las Consistoriales, para su examen por los interesados, y á fin de que los que se consideren agraviados puedan presentar sus recursos dentro de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los habitantes de este término.

Sames y Junio 24 de 1911.—El Alcalde, segundo Teniente, Celestino Masada.

R. al núm. 3.052

Alcaldía de Proaza

Edicto

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día cuatro del actual, procedió á la designación de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal del corriente año, ofreciendo el siguiente resultado:

Sección primera

- D. Eduardo García Camarino.
- Pedro Alvarez Tuñón.
- Emilio Fernandez García.
- José Rivera Valle.

Sección segunda

- D. Manuel García y García.
- José García Cachero.
- José García Fernandez.

Pedro Alvarez Alonso.
Pedro Fidalgo García-Rivera.

Sección tercera

- D. José García Alvarez.
- Baltasar Fernandez Diaz.

Proaza, 26 de Junio de 1911.—El Alcalde, Juan Manuel Argüelles.

R. al núm. 3.040.

Alcaldía de Grado

Anuncio

El día 1.º de Julio próximo, á las dieciséis, se celebrará en estas Consistoriales el sorteo para amortizar veintitres obligaciones del empréstito de 9 de Septiembre de 1901, que representan once mil quinientas pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas y del público.

Grado, 24 de Junio de 1911.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 3.043

Alcaldía de Tapia

Formado el apéndice de amillaramiento de rústica y urbana de este término municipal, que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de territorial del próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, dentro de los cuales se podrán hacer las reclamaciones oportunas.

Tapia, 26 de Junio de 1911.—El Alcalde, Ramón Villamil.

R. al núm. 3.041.

Alcaldía de Aller

Habiendo recurrido á este Ayuntamiento el vecino de Pelúgano D. Melchor Fernández solicitando en venta un sobrante de la vía pública sito en el barrio de Abajo de dicho pueblo, la Corporación municipal ha dispuesto que se abra una información pública por el plazo de ocho días á fin de que el vecindario formule las reclamaciones que estime pertinentes contra dicha enajenación.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario.

Aller, 24 de Junio de 1911.—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 3.026

Carretera de tercer orden de León á Campo de Caso, Seccion de Puerto de Tarna.---Trozo tercero.

RELACION rectificada de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Caso.

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO		VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
		Soto	Belerda	Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
117	Arbolado	De los vecinos	Soto	El propietario	Caso	Belerda	Caso		
118	Huerto	D. Rafael Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
119	Id.	Juan Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
120	Prado	Ignacio Garcia	Belerda	Id.	Id.	Id.	Id.		
121	Id.	Miguel Fresno	Soto	Id.	Id.	Id.	Id.		
122	Id.	Manuel Calvo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
123	Id.	D.ª Rufina Cabilla	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		El Lloso
124	Id.	D. Manuel Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		La Vega
125	Id.	Angel de Diego	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
126	Prado y pomarada	Juan Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
127	Id.	Dionisio Cottiello	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
128	Huerto	José Cabeza	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		El Otiello
129	Id.	Miguel Fresno	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		La Vega
130	Hórreo	Gaspar Cottiello	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		El Puente
131	Huerto	D.ª Rufina Cabilla	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
132	Quadra	D. Manuel Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
133	Id.	Federico Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
134	Casa vivienda	D.ª Manuela Lozano	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
135	Cobertizo	D. José Garcia	Belerda	Id.	Id.	Id.	Id.		
136	Casa	El mismo	Soto	Id.	Id.	Id.	Id.		
137	Huerto	D. José Marcos	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
138	Id.	Manuel Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
139	Id.	Modest. Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
140	Id.	D.ª Analia Vega	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
141	Id.	D. Ramón Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
142	Id.	Angel Valdés	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
143	Id.	Avelino Cabilla	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
144	Id.	D.ª Ignacia Arroyo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
145	Prado	La misma	Infiesto	Id.	Piloña	Id.	Id.		
146	Id.	D. Angel Valdés	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
147	Prado y cerezal	Ceferino Testón	Soto	Id.	Caso	Id.	Id.		
148	Prado	D.ª Rufina Cabilla	Bezanes	Id.	Id.	Id.	Id.		
149	Prado	D. Miguel Caso de los Cobos	Soto	Id.	Id.	Id.	Id.		El Porquin
150	Prado	Gabriel Antón	Bezanes	Id.	Id.	Id.	Id.		Alguera
151	Id.	D.ª Rafaela Vega	Belerda	Id.	Id.	Id.	Id.		Corrada
152	Id.	Herederos de D.ª Teodora Vega	Soto	Id.	Id.	Id.	Id.		Vega Villar
153	Id.	D. Fernando Martinez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
154	Id.	Miguel Vega	Campo	Id.	Id.	Id.	Id.		
155	Id.	Ramón Garcia	Soto	Id.	Id.	Id.	Id.		
156	Id.	Rafael Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
157	Id.	Angel Diego	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
158	Id.	Federico Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
159	Id.	Miguel Vega	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
160	Id.	Felipe Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
161	Id.	Melchor Toribio	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
162	Id.	Angel Diego	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		La Frecha
163	Id.	Miguel Vega	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		Villar
164	Id.	D.ª Esperanza Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
165	Id.	D. Felipe Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
166	Id.	Ramón Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
167	Id.	Agustín Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
168	Prado	Avelino Caballín	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
169	Robledal	Común de vecinos	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
170	Prado	D. Enrique Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
171	Id.	D.ª Engracia Fresno	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
172	Id.	D. José Garcia	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
173	Id.	D.ª Francisca Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
174	Id.	Aurora Barrial	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		Colladina
			Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		Cuadro Negro

(Continuaré)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas á los concursos de Ascenso y Traslado en la Gaceta de Madrid de 19 de Mayo de 1911, en virtud de la orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 18 de Abril anterior. (Continuación)

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGUEDAD en el Magisterio			ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días			
Maestras aspirantes por concurso de Traslado á Escuelas de 500 pesetas.							
41	D. ^a María Rubio García	1	2	»	Ribas de Valdueña	500	»
42	Teodosia Vaquero Hernández	1	1	4	La Llera (Villaviciosa)	500	»
43	María Mariñas García	1	1	»	Las Médulas	500	»
44	Dorothea Escudero Martínez	1	1	»	Pinilla	500	»
45	María Abdulía Lobato Lago	1	»	23	Losada (Bembibre)	500	»
46	Ninfa Domínguez Badillo	1	»	3	Zardón (Cangas de Onís)	500	»
47	María A. Verduras Ordás	»	9	28	Lugán (Vegaquemada)	500	»
48	Pilar Menéndez Fernández	»	9	25	Gera (Tineo)	500	»
49	María Tapia Rigüero	»	9	18	Valdesandinas	500	»
50	María C. Torres Suárez	»	9	16	»	»	»
51	Emilia Castán Fané	»	9	3	Turienzo de los Caballeros	500	»
52	María Socorro Melón Morán	»	9	»	Villagallegos	500	»
53	María Arias Carracedo	»	6	24	Sotiello de Cabrera	500	»
54	María C. Mallo Valcarce	»	5	»	Santiago de Molinillo	500	»
55	Marina Orczberro Ovalle	»	4	28	Sobrado	500	»
56	María Artamendi Azcarate	»	4	5	La Foz (Caso)	500	»
57	Leonidas Merino Castro	»	4	3	Riego del Monte	500	»
58	María Rodríguez Menéndez	»	4	»	Priero (Salas)	500	»
59	Aurora Díaz Camino	»	4	»	»	»	»
60	Calimeria Montiel Marcos	»	4	»	Mellanzos	500	»
61	María Dolores Ramos Baños	»	4	»	Cabanillas de Jurisdicción	500	»
62	Higinia Santos Vega	»	4	»	Naredo	500	»
63	Sofía López Valero	»	3	27	Maraña	500	»
64	Lucía de la Viña Fernández	»	3	26	»	»	»
65	Elena Pascual García	»	3	11	Sorribos (La Robla)	500	»
66	Rafaela González Barrios	»	3	4	Santa Coloma (Allende)	500	»
67	María Huerga Morán	»	2	22	Grajar de Ribera	500	»
68	Felicitas Hernández Vaquero	»	2	13	Rodrigatos y Valdedo	500	»
69	María Piedad Iglesias Nuño	»	2	12	»	»	»
70	Isidora Bayón Castañón	»	2	6	Barrio de la Tercia	500	»
71	Benilde González González	»	1	1	Alcuetas (Villabraz)	500	»
72	Demetria Valiñas García	»	1	1	»	»	»
73	Catalina Pérez de Olmo	»	»	26	Buiza (P. de Gordón)	500	»
74	Tomasa González Rodríguez	»	»	24	Paradasolana	500	»
75	María V. García Norriella	»	»	21	Buensuceso (Onís)	500	»
76	Frascesca Izquierdo García	»	»	11	Olicio Parda	500	»
EXCLUÍDAS							
1	D. ^a Emilia Mata Sacristán	Por no presentar hoja de servicios.					
2	María Escuredo Losada	Por no presentar en forma la documentación y haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.					
3	Indalecia Sánchez Martínez	Por no presentar instancia.					
Maestros aspirantes por concurso de Traslado á Escuelas de 625 pesetas							
1	D. Faustino Alvarez Suárez	35	10	8	Hevia (Siero)	625	»
2	Vicente Fernández Fernández	34	3	17	Castañedo (Grado)	625	»
3	Joaquín Alvarez Fernández	25	5	29	Villarejo de Orbigo	625	»
4	Restituto Blanco Pastor	24	6	25	Campo de Santibañez	625	Consorte
5	Manuel González Olivera	24	4	15	»	»	»
6	Manuel González Mallo	24	4	11	Fresno del Camino	625	»
7	Dámaso Novoa García	22	»	13	Pereda (Oviedo)	625	»
8	Cándido Domínguez Chamorro	17	10	»	»	»	»
9	Pablo González González	17	9	29	»	»	»
10	Fructuoso Colinas Gallego	17	4	2	Villafer	625	»
11	Lorenzo Piñán Alvarez	17	3	7	Posada (Llanera)	625	»
12	Gregorio Victores Fernández	17	2	16	San Esteban de las Cruces	625	»
13	Simón García Palacio	16	11	8	Noceda	625	»
14	Nemesio Alvarez Parras	16	9	13	Molinueca	625	»
15	Manuel Llordén Zamora	14	11	10	Zurada (Lena)	625	»
16	Damián Trigal Rodríguez	14	11	4	»	»	»
17	Agapito Martín Vicente	13	5	11	»	»	»
18	Rogelio Pedraza Duengo	13	4	26	Somado (Pravia)	625	»
19	Germán Fernández Franco	13	4	26	»	»	»
20	Bernardo Folgueras Pedregal	11	8	17	»	»	»
21	Sebastián Cea Aparicio	10	1	14	»	»	»
22	Faustino Bodés de Calzada	9	10	5	»	»	»
23	Liduvino Quiroga Reyero	8	8	25	»	»	»
24	Jesús Boeña García	8	7	1	El Remedio (Nava)	625	»
25	José Fernández Cartón	8	3	19	»	»	»
26	Casimiro Jesús Busto Vega	8	1	27	»	»	»
27	José Gorgojo Rodríguez	7	10	18	»	»	»
28	Amalio Penanes González	7	4	»	»	»	»
29	Fructuoso González Ailer	7	1	1	»	»	»
30	Jesús del Palacio Morales	6	11	»	»	»	»
31	Francisco Marcos Delgado	5	5	14	»	»	»
32	Ángel Díaz Alvarez	4	7	14	Almuña	625	Consorte
33	Valentín Anguiano Martínez	3	5	8	»	»	»
34	Constantino Menéndez Argumosa	2	11	11	»	»	»
35	Enrique Sancho Mollá	2	»	15	»	»	»
36	Cesáreo Alvarez Alvarez	1	9	»	»	»	»
37	Jesús García Suárez	1	7	24	»	»	»
38	Salvador Calleja Orduña	1	»	23	Piñera (Lena)	625	»
39	Eduardo González Sabugo	»	6	16	»	»	»

(Continuará)

Juzgado de Oviedo*Cédula de emplazamiento*

El Sr. Juez, en providencia de hoy, acordó tramitar el incidente de pobreza propuesto por D. José Llana Alvarez, por sí y como legal representante de su esposa D.^a Inocencia Gonzalez García, contra D. José Gonzalez Pintado y otros éste en ignorado paradero, y emplazar á los demandados para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan á contestarla, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. José Gonzalez Pintado, por ignorarse su actual paradero, expido la presente en Oviedo á veintitres de Junio de mil novecientos once.—El Escribano, P. D. Sixto Cerra.

R. al núm. 3.017

D. Sixto Cerra Fernández, Oficial de la Escribanía del Juzgado de primera instancia de Oviedo, de don Guillermo Nieto.

Certifico: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la Ciudad de Oviedo, á diecinueve de Junio de mil novecientos once, el Sr. D. Bernardo Fernández y López, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto el incidente de pobreza promovido por D. Manuel Fernández Fidalgo, labrador, vecino de Trasmonte concejo de Las Regueras, como representante legal de su mujer Josefa Muñiz y Suárez, defendido por el Licenciado D. José Pidal, y representado por el Procurador don Julián Bárcena, sobre que se le declare pobre para litigar con D. Manuel Muñiz Suárez y D. Celestino González Valdés, vecinos de Soto y Trasmonte, respectivamente, en rebeldía y en el que es parte el Sr. Abogado del Estado.

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á doña Josefa Muñiz y Suárez para que usando de los beneficios que la Ley concede á los de su clase, pueda litigar con D. Manuel Muñiz y Suárez y D. Celestino González Valdés sobre liquidación avalúo y división de herencia; por la rebeldía de los demandados publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL para que les sirva de notificación, si el autor no solicitara lo sea personalmente.

Así lo pronuncio mando y firmo.—Bernardo Fernández.

Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fé. En Oviedo á diecinueve de Junio de mil novecientos once.—Sixto Cerra.

Para que conste y sirva de notificación al demandado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo á vein-

ticuatro. de Junio de mil novecientos once.—Sixto Cerra.—Visto Bueno.—Fernández.

R. al núm. 3.018

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Darío, hijo de Joaquin y Balbina, natural de Colmego, Oviedo, soltero, obrero, de 21 años, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de 30 días ante el Comandante D. Nemesio Angulo Lopez, Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.

2.054

SOBERON DIAZ, Manuel, hijo de Ignacio y de Angela, natural de Andinas, Ayuntamiento de Ribadeva, soltero, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Andinas, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de infantería Andalucía, número cincuenta dos, de guarnición en Santoña, Santander.

ALVAREZ FERNANDEZ, José, hijo de Ramón é Isabel, natural de Caroyas, partido judicial de Luarca, Oviedo, soltero, labrador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Caroyas, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán don Ernesto Morazo Monje, Juez instructor del regimiento infantería Valencia, número veintitres, de guarnición en Santander.

PARDO PARRONDO, Manuel, hijo de José y de Jacinta, natural de Busindre, partido judicial de Luarca, Oviedo, soltero, labrador, edad veintinueve años, domiciliado últimamente en Busindre, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Ernesto Morazo Monje, Juez instructor del regimiento infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander.

3.023

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar des-

de la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SANCHEZ GONZALEZ, José, y Gervasio Díaz Vega, domiciliados últimamente en Porceyo, Gijón; comparecerán el día 12 de Julio próximo y hora de las diez ante la Audiencia provincial de Oviedo, para asistir como testigos á las sesiones de juicio oral en causa por lesiones instruída por el Juzgado de Occidente de Gijón, contra Ricardo Amada Trabanco.

3.053

RODRIGUEZ GARCIA, Alvaro, domiciliado últimamente en Bocines, Avilés; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón, para hacerle un requerimiento en causa por lesiones, instruída contra María Josefa García Muñiz.

3.045

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO**LENA**

En poder de Angel Perez, vecino de la villa de Pajares, se halla depositada una res vacuna, cuyas señas son:

Color pardo claro, el hasta bien puesta y acabando de mondar, un collar ancho, sin herrar, con una cencerro nueva pequeña, marca P. A. en el anca izquierda.

Desconociéndose el dueño de la res se hace público, advirtiendo que pasados que sean 15 días de la publicación del presente anuncio sin que pareciese el dueño, se procederá á su enajenación por medio de subasta pública.

Pola de Lena 22 de Junio de 1911.—Cayetano Rosal.

R. al núm. 3.032—1

SIERO

En poder de D. Valentin Medina Quirós, vecino de esta villa, se halla depositado un pollino de dueño desconocido desde el día veinte del actual cuyas señas son las siguientes:

Alzada cuatro cuartas, de pelo castaño largo, como de un año de edad.

Pola de Siero 23 de Junio de 1911.—El Alcalde, Celestino Miranda.

R. al núm. 3.031—1

PILONA

El día 18 del actual á las ocho de la mañana, se extravió una vaca de la propiedad de D. Policarpo García Arbolea, vecino de la parroquia de Coya, en este concejo, cuyas señas son:

Pequeña de alzada, color blanco obscuro, abierta de astas, preñada de siete meses y de mediana edad.

Se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre la entregue á su dueño, el que abonará los gastos ocasionados.

Infiesto, 23 de Junio de 1911.—Ramón Villa.

R. al núm. 3.010. 1

ALLER

En poder del Alcalde de barrio de esta villa se halla depositado un burro de las siguientes señas:

Color ceniciento, alzada cuatro cuartas y media, edad 12 años, está herrado de las patas delanteras, y tiene la cola esquilada.

Dicho animal fué encontrado haciendo daño en propiedades particulares, y será devuelto á su dueño si en el plazo de ocho días se presenta á recogerlo abonando los daños ocasionados y los gastos de manutención, y de no comparecer á recogerlo en dicho plazo, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Aller 23 de Junio de 1911.—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 3.036—1

ANUNCIOS NO OFICIALES**SOCIEDAD ELECTRO-GANGUESA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á Junta general ordinaria para el día 11 del próximo mes de Julio, á las cuatro de la tarde, en la Casa de Banca de los Sres. Masaveu y Compañía.

Los asuntos de la orden del día serán:

1.º Examen y censura ó aprobación de las cuentas del último año de 1910.

2.º Distribución de las utilidades que aparecen en el balance de las mismas.

Oviedo, 16 de Junio de 1911.—El Gerente, P. Blanco.

SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

Esta Sociedad participa á los señores tenedores de las obligaciones de la misma que, á partir del 1.º de Julio próximo, de diez á doce, se pagará en la Casa de Banca de los Sres. Herrero y Compañía de esta capital el cupón número 11 con los descuentos correspondientes.

Oviedo, 27 de Junio de 1911.—El Presidente, P. Herrero.

BANCO DE ESPAÑA*Sucursal de Oviedo*

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 35.499, expedido por esta Sucursal en 28 de Febrero de 1911, á favor de don José de la Fuente y García, por pesetas nominales dos mil quinientas por títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 8 de Junio de 1911.—El Secretario, Justo Alvarez.